

| EMPRESA                                 | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---|--------------------|
| PRABASOS, S.L.                          | 4.515,45 EUROS     |
| PUNTA DEL DICHOSO, S.L.                 | 3.130,48 EUROS     |
| NAYNA, S.C.                             | 183,51 EUROS       |
| INMANIX, S.L.                           | 2.559,26 EUROS     |
| EL TEJO DE COMILLAS, S.L.               | 1.225,44 EUROS     |
| LOS ARCES DE ISLA, S.L.                 | 1.963,37 EUROS     |
| RESTAURACION DE LAREDO, S.L.            | 792,94 EUROS       |
| JOSE DAVID BLAZQUEZ PORTILLA            | 690,31 EUROS       |
| JULIA SOLORZANO RODRIGUEZ               | 715,23 EUROS       |
| ANTONIO TRUEBA MENENDEZ                 | 403,46 EUROS       |
| MANUEL JESUS GARCIA VAZQUEZ             | 807,28 EUROS       |
| MARIA DEL PILAR FERNANDEZ GUTIERREZ     | 1.187,46 EUROS     |
| RAFAEL ABASCAL CALDERON                 | 312,47 EUROS       |
| MARISOL SEDANO CEBADA                   | 3.219,94 EUROS     |
| HERMINIA GOMEZ PALACIO                  | 3.845,59 EUROS     |
| LAS MOLAS                               | 2.114,77 EUROS     |
| LUIS ALBERTO LAVIN FUENTES              | 480,82 EUROS       |
| INVERSIONES HATUEY, S.L.                | 8.651,18 EUROS     |
| Mª DEL CARMEN GANDARA LAVIN             | 971,51 EUROS       |
| EL CAPRICHIO DE GAUDI, S.A.             | 4.173,00 EUROS     |
| JESUS DE DIEGO PUENTE                   | 538,19 EUROS       |
| CAFÉ-BAR LOS SEÑORITOS, S.C.            | 302,48 EUROS       |
| JOSE LUIS GANDARA CAYON                 | 412,51 EUROS       |
| FACUNDA SANCHEZ COCA                    | 8.994,57 EUROS     |
| CANTABRUS & NAMA, S.L.                  | 5.912,28 EUROS     |
| ANA CARMEN GONZALEZ RIVAS               | 390,30 EUROS       |
| MARIANO BARAZAL RODRIGUEZ               | 909,08 EUROS       |
| ANECHÉ HOSTELERIA, S.L.                 | 2.469,56 EUROS     |
| HOSTERIA VIALMAR, S.L.                  | 446,72 EUROS       |
| EL MOLINO TAMA, S.L.                    | 365,84 EUROS       |
| CAFETERIA PEÑA S, S.L.                  | 3.339,85 EUROS     |
| MAFEL RESTAURACION, S.L.                | 1.346,17 EUROS     |
| PROMOCIONES TURISTICAS CARPE DIEM, S.C. | 333,76 EUROS       |
| FACES GUTIERREZ Mª ISABEL               | 15.649,82 EUROS    |
| ALBERTO BLANCO MARTINEZ S.L.N.E.        | 11.145,31 EUROS    |
| HOTEL DEL OSO, S.L.                     | 3.294,01 EUROS     |

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de trescientos veinticuatro mil euros (324.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.772 de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13551

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para inversiones en campamentos de turismo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 14/2007, de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en campamentos de turismo (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 23 de julio de 2007.

| EMPRESA                                | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|--------------------|
| PLAYA JOYEL, S.A.                      | 16.788,48 EUROS    |
| CAMPING PLAYA LA ARENA, S.L.           | 6.609,90 EUROS     |
| CAMPING DE RUILOBA, S.A.               | 2.682,93 EUROS     |
| LOS MOLINOS DE LA PLAYA DE JOYEL, S.A. | 2.350,33 EUROS     |
| EL ARBOLADO, S.L.                      | 1.017,97 EUROS     |
| PAULINA DE LA PASCUA BERAISTAIN        | 550,39 EUROS       |

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de treinta mil euros (30.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.773 de la Ley de Cantabria 18/2006 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13552

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para inversiones en tecnología.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 15/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en tecnología (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 26 de julio de 2007.

| EMPRESA                                | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|--------------------|
| EL CUADRANTE, S.C.                     | 917,27 EUROS       |
| EL CAPRICHIO DE GAUDI, S.A.            | 896,36 EUROS       |
| ÁNGEL CUEVAS GARCÍA                    | 1.127,75 EUROS     |
| DE LA PINTA Y ALVAREZ, S.L.            | 2.055,65 EUROS     |
| ALTAIR VIAJES, S.A.                    | 1.234,98 EUROS     |
| ANA BELÉN CABALLERO PÉREZ              | 614,17 EUROS       |
| AMISTAD, DEPORTE Y TURISMO, S.L.       | 829,96 EUROS       |
| EL JARDÍN DE CARREJO, S.L.             | 813,36 EUROS       |
| LOS MOLINOS DE LA PLAYA DE JOYEL, S.A. | 630,77 EUROS       |
| GONZALO SANUDO PEREDA                  | 1.424,21 EUROS     |
| K2 AVENTURATOUR, S.L.                  | 829,96 EUROS       |
| JOSÉ MANUEL SANTOS ABASCAL             | 1.248,26 EUROS     |
| LA VENTA DE CASTAÑEDA, S.L.            | 365,18 EUROS       |
| POSADA MEDIAVIA, S.C.                  | 439,88 EUROS       |
| VIAJES RIBATOUR, S.L.                  | 1.892,31 EUROS     |
| HOTEL FAGARMU, S.L.                    | 1.294,79 EUROS     |
| ANA Mª ALONSO OJEDA                    | 663,97 EUROS       |
| EL ARBOLADO, S.L.                      | 464,78 EUROS       |
| CASTANEDO Y MARTÍNEZ, S.L.             | 3.031,66 EUROS     |
| SEÑORIO DE TRAPA, S.L.                 | 487,69 EUROS       |
| LIDIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ               | 464,78 EUROS       |
| HOTEL CENTRAL, S.A.                    | 590,93 EUROS       |
| CONCEPCIÓN MONZÓN FERNÁNDEZ            | 143,09 EUROS       |
| MARÍA MONTESINOS DE LA IGLESIA         | 507,94 EUROS       |
| MARÍA DEL CARMEN SALAS SETIÉN          | 364,85 EUROS       |
| JUAN CARLOS RUIZ SAN EMETERIO          | 2.074,90 EUROS     |
| LAS MOLAS, S.L.                        | 335,30 EUROS       |
| HILARIA CANOURA GONZÁLEZ               | 114,53 EUROS       |
| CAMPING DE RUILOBA, S.A.               | 2.137,98 EUROS     |
| AQUILINO GONZÁLEZ CUESTA               | 497,98 EUROS       |
| GRUPO HOTELERO ASTUY, S.L.             | 2.954,66 EUROS     |
| HOTELES DEL SAJA, S.L.                 | 99,60 EUROS        |
| PUERTO DE LA POBLACIÓN, S.L.           | 450,50 EUROS       |
| AILI, S.L.                             | 6.000,00 EUROS     |
| HOTEL DEL OSO, S.L.                    | 6.000,00 EUROS     |
| VIAJES ALTAMIRA, S.L.                  | 6.000,00 EUROS     |

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de cincuenta mil euros (50.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.774 de la Ley de Cantabria 18/2006 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13553

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para el fomento de actividades de comercialización turística.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 16/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para el fomento de actividades de comercialización turística (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 12 de julio de 2007.

| EMPRESA                            | CANTIDAD CONCEDIDA |
|------------------------------------|--------------------|
| EKOALFA, S.A.                      | 15.277,95 EUROS    |
| CORNISA VERDE DEL CANTÁBRICO, S.L. | 14.643,30 EUROS    |

| EMPRESA                         | CANTIDAD CONCEDIDA |
|---------------------------------|--------------------|
| VIAJES ALTAMIRA                 | 13.190,34 EUROS    |
| CORNISA VERDE, S.L.             | 12.097,96 EUROS    |
| BRITOUR AGENCIA DE VIAJES, S.A. | 8.401,58 EUROS     |
| HOTEL FAGARMU                   | 5.329,70 EUROS     |
| RUTAS TURÍSTICAS 4X4, S.L.      | 3.226,21 EUROS     |
| SANTA CLARA DE ASÍS, S.C.       | 2.520,47 EUROS     |
| VIAJES IBIO, S.A.               | 2.338,22 EUROS     |
| HOSTELERÍA CASA ALFONSO, S.L.   | 1.822,50 EUROS     |
| LOS REGINAS, S.A.               | 1.551,06 EUROS     |
| SIMÓN LAWRENCE PROFFITT         | 1.298,50 EUROS     |
| VIAJES RIBATOUR, S.L.           | 1.059,89 EUROS     |
| ANA BELÉN CABALLERO PÉREZ       | 817,67 EUROS       |
| ALTAIR VIAJES, S.A.             | 775,53 EUROS       |
| TURYECO, S.L.                   | 649,12 EUROS       |

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de ochenta y cinco mil euros (85.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.471 de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13554

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para el fomento de actividades turísticas por entidades sin ánimo de lucro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 17/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para el fomento de actividades turísticas por entidades sin ánimo de lucro (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 23 de julio de 2007.

| ENTIDAD                                | CANTIDAD CONCEDIDA |
|--|--------------------|
| CIT ASÓN AGÜERA-TRASMIERA              | 15.000,00 EUROS    |
| ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA         |                    |
| RUTAS TURÍSTICAS 4X4                   | 8.015,22 EUROS     |
| ASOCIACIÓN GUERRAS CÁNTABRAS           | 7.554,43 EUROS     |
| CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS       |                    |
| RIBAMONTÁN AL MAR                      | 5.237,51 EUROS     |
| ASOCIACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO       |                    |
| COMARCAL                               |                    |
| PISUENA-PAS-MIERA                      | 3.309,00 EUROS     |
| CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA |                    |
| DE TORRELAVEGA                         | 3.228,60 EUROS     |
| ASOCIACIÓN TURÍSTICA                   |                    |
| DE LOS VALLES PASIEGOS                 | 2.133,84 EUROS     |
| ASOCIACIÓN PESAGUERO LA RUTA DEL OSO   | 521,40 EUROS       |

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.481 de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
07/13555

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

*Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el barrio de Arriba.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial

y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente número 79/07, promovido por don José Antonio Ortiz Fernández para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el barrio de Arriba (polígono 20, parcela 846 del Catastro de Rústica), del municipio de Riotuerto.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Riotuerto (calle C. P. Leopoldo y Josefa del Valle número 1, La Cavada, Riotuerto).

Riotuerto, 24 de septiembre de 2007.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

07/13271

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Información pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la U.A. SS4A4, en Santillana del Mar.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente del Proyecto de Compensación de la unidad de actuación SS4A4 «El Acebo-Castío», en Santillana del Mar, instado por «WORK Santander, S. A.» con C.I.F. A39099940 y domicilio a efectos de notificaciones en paseo de Pereda 3-34, 2ª planta, de Santander, que fue aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2007, y aportado por el promotor planos 1 y 2 del Proyecto de Compensación, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria con fecha 28 de agosto de 2007, conforme se le solicitó en la aprobación inicial, citado expediente ha sido aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2007.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Santillana del Mar, 2 de octubre de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/13591

#### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

*Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcelas, en las Berías.*

El Ayuntamiento de Solórzano en sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 21 de febrero de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Hermanos Ruigómez en las Berías.

Se puso en conocimiento de los señores concejales que una vez aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Hermanos Ruigómez en las Berías, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de diciembre de 2006 y en uno de los dos periódicos de mayor difusión regional, y no habiéndose formulado ninguna alegación el Pleno del Ayuntamiento de Solórzano aprobó definitivamente el Estudio de detalle de Hermanos Ruigómez en las Berías.

2. El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria.

Solórzano, 5 de septiembre de 2007.—El alcalde, Javier González Barquín.